GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION N°05/ 2014

"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM" ID.N° 264587.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 11 /04/2014.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 0237/2013 G.A.P**.de fecha 15/10/2013, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Edgar Ramón Franco Meza,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional N°03/2014 – PACN° 264587** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la **ley N°2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12° del Decreto N°2109/03** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario de Educación y Cultura** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución N°0237/2013 G.A.P**. de fecha 15 de octubre del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional**, **N°03/2013, (ID N°264587)**, para **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE) AD REFERENDUM". -**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Meza
Secretario de Educación y Cultura

El rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación de la partida **del Rubro 848 F.F.30.OF.03., del Presupuesto General de la Nación, Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2014.-**

El monto total de los precios ofertados para el presente llamado concerniente al precio referencial, es por la suma de G.1.675.107.964.-

La adjudicación del presente llamado es **por TOTAL,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínimas y máximas – Art. 3° de la Resolución DNCP N°1869/11.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 24 de febrero del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el** diario **LA NACION por tres días consecutivos**.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I – Numeral "D" – IAO 26.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 04 de marzo del 2014, siendo las **08:15,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

Firma Oferente	TOTAL DE LA OFERTA
ENGADI ALIMENTOS S.R.L	1.379.153.482.-
COPACABANA	1.566.436.200.-

OBS: Cabe mencionar que, de acuerdo a lo estipulado en el **PBC**., se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. Y de la verificación realizada, surge la observación del representante de la empresa "**ENGADI ALIMENTOS S.R.L.**" **Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi con C.I.N° 1.685.928, manifestando; Que; R.E. emitida por INAN presenta de manera vencida en fecha 27/12/2013 y que el ítem "j" del formulario de oferta no aclara el bien o servicio como especifico dicho punto.-**

El Sr. Teófilo Amarilla Silvero con CI N°1.793.103, de la firma "COPACABANA" manifestando que; solicita la evaluación de las experiencias en comidas frescas y no deshidratadas de acuerdo a lo establecido en el PBC y que en el Formulario de Ofertas no aclara monto ofertado en letras.-

Juan Leonardo Salas Arvalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Mora
Secretaría de Educación y Cultura

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 03/14 y sus Anexos.-**

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	ENGADI ALIMENTOS S.R.L	COPACABANA
1. Formulario de Oferta.	cumple	cumple
2. Oferta Económica.-	1. 379.153.482.-	1.566.436.200.
3. Garantía de Mantenimiento de ofertas.	cumple	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Representante Legal.	cumple	cumple
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	cumple	UNIPERSONAL
6. Poder del Representante.	cumple	UNIPERSONAL
7. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La empresa **"ENGADI ALIMENTOS S.R.L. y COPACABANA"**, *han presentado fehacientemente los documentos sustanciales,* conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, *por lo que se continuara la evaluación de la misma, de los documentos posteriores,* **en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-**

Juan Leonardo Bobas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Mora
Secretaría de Educación y Cultura

4.2.PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

Firma Oferente	*Descripción*	***Precio Total Ofertado I.V.A. Incluido***
"ENGADI ALIMENTOS S.R.L"	**OFERTA TOTAL**	**1. 379.153.482.-**
"COPACABANA"	**OFERTA TOTAL**	***1.566.436.200.-***

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única oferta que pasa a competir en precios, la firma oferente **"ENGADI ALIMENTOS S.R.L."**, ***ofrece una oferta ventajosa que se ajusta a los precios ofertados para el presente llamado concerniente al precio referencial,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

Por tanto, la oferta de la firma **"COPACABANA"** ***presenta su oferta cuyo monto supera a la oferta más baja en precio***, conforme al Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordante. **Por tanto se descalifica la oferta de la misma**.

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, en la Sección VII del ANEXO I.-**

DOCUMENTOS FORMALES	**ENGADI ALIMENTOS S.R.L.**
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10	*Cumple*
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
4. Autorización del Fabricante.	*Cumple*
5. Contratos Anteriores	*Cumple*
6. Constancia del SIPE.	*Cumple*
7. Documento que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	*Cumple*
8. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de instrucción a los oferentes.	*Cumple*
9. Cualquier otro documento adicional requerido conforme a la Sección VII. Anexo I- Numeral I).-	*Cumple*

Juan Lorenzo Rojas Ayala
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Mesa
Secretaría de Educación y Cultura

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 03/2014-,** ***ID Nº 264587*** **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (FONACIDE) – AD REFERENDUM",** ***correspondiente a la firma*** **"ENGADI ALIMENTOS S.R.L"** ***con RUC Nº80032591-5,*** **bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el precio total Máximo de Gs. 1.379.153.482.- (Guaraníes Mil trecientos setenta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil cuatros cientos ochenta y dos.-) – IVA incluido.-***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 11 de abril de 2014.-

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Mora
Secretaría de Educación y Cultura

Abog. Juan Leonardo Rodas	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Lic. Edgar Ramón Franco**
Asesor Jurídico	**Asesoría Jurídica de la UOC**	**Secretario de Educación y Cultura**

LPN N° 03/14 Adquisición de Almue Natural para Instituciones Educativas-Ad Referendum

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ENGADI S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Activo Corriente	2.931.088.164		3.028.009.152		4.784.472.414				
Pasivo Corriente	1.182.262.433	2,48	701.968.363	4,31	1.423.198.571	3,36	3,38	CUMPLE	Igual o mayor a 1

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Pasivo Total	1.182.262.433		701.968.363		1.423.198.571				
Activo Total	3.168.350.634	0,37	3.384.280.639	0,21	5.126.354.578	0,28	0,29	CUMPLE	Igual o menor a 0,80

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Activo Corriente -	2.931.088.164		3.028.009.152		4.784.472.414				
Pasivo Corriente	1.182.262.433	1.748.825.731	701.968.363	2.326.040.789	1.423.198.571	3.361.273.843	2.478.713.454	CUMPLE	20% del monto de la oferta

Abog. Juan Leonardo Rodas
Jefe de Gabinete
Gobernación Alto Paraná

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Meza
Secretaría de Educación y Cultura